



27 de mayo de 2024
DFPP-0556-2024

Señor
Luis Guillermo Chinchilla Mora
Secretario General
TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

ASUNTO: Resultado del análisis de los estados financieros auditados anuales del partido Del Sol para los periodos finalizados al 30 de junio de 2022 y al 30 de junio de 2023.

Estimado señor:

El pasado 4 de marzo y 6 de mayo de 2024, mediante oficios n.º PDS-001-2024 y n.º PDS-006-2024, el partido Del Sol (PDS) remitió a este Departamento el reporte de contribuciones y los estados financieros auditados correspondientes a los ejercicios anuales finalizados al 30 de junio de 2023 y 30 de junio de 2022 respectivamente; todo ello con el propósito de que este órgano técnico realizara el ejercicio de revisión previa y lo publicara –posteriormente– en el sitio web institucional, conforme se exige en el tercer párrafo del artículo 135 del [Código Electoral](#) (CE) vigente.

Corresponde hacer notar que dicho procedimiento comprendió el examen general de los elementos que conforman la información anual auditada¹, con el propósito de identificar deficiencias, normativas o técnicas, que pudieran impedirle a este Departamento darse por satisfecho de su contenido y que, en este sentido, se limitase – en alguna forma– la aspiración estipulada por el legislador en el citado numeral.

Asimismo, resulta oportuno acotar que el alcance de ese ejercicio se limitó a la identificación de incumplimientos normativos y a la aplicación de procedimientos analíticos² diseñados para la detección de incongruencias numéricas o inconsistencias

¹ Respecto de la información auditada objeto de estudio, esta instancia técnica remitió a esa agrupación política los oficios n.º DFPP-0475-2023 y DFPP-0186-2024, asociados con la solicitud de aclaraciones o correcciones sobre el contenido de los dictámenes emitidos por el profesional contable contratado, lo que incidió en el tiempo de revisión.

² Las Normas Internacionales de Auditoría (NIA 520) definen los procedimientos analíticos como: “(...) evaluaciones de información financiera realizadas mediante el análisis de las relaciones plausibles entre

27 de mayo de 2024

DFPP-0556-2024

Sr. Luis Guillermo Chinchilla Mora

Página: 2

en las cifras objeto de examen, o de éstas con aquellas que fueron previamente reportadas ante este Departamento en los periodos intermedios que componen el ejercicio anual.

En este contexto, debe entenderse que la organización política fue la responsable exclusiva de **1)** la elaboración de los estados financieros de conformidad con el marco de información financiera aplicable, **2)** su representación fiel y **3)** el control interno que procura garantizar su adecuada preparación³; a su vez, el auditor habría sido responsable por **a)** formarse una opinión sobre esos estados financieros, basada en una evaluación de las conclusiones extraídas de la evidencia de auditoría obtenida y **b)** expresar dicha opinión con claridad en su informe, todo ello a partir de las pruebas aplicadas para determinar si la preparación de los estados contables se ajusta al marco de información financiera y si logró obtener seguridad razonable de que éstos, en su conjunto, están libres de incorrección material, debida a fraude o error⁴.

En conclusión, a partir de la evaluación de los elementos informativos aportados por la organización política, para los periodos referidos, me permito indicar que estos contienen los elementos que, de conformidad con la normativa electoral y técnica vigente, corresponde incorporar. Lo anterior, sin demérito de las observaciones técnicas que este Departamento realice a la agrupación en caso de que lo estime pertinente, si como resultado de la aplicación de otros procedimientos o rutinas se encuentra mérito para ello.

Así las cosas, este Departamento gestionará lo pertinente para colocar la información objeto de análisis en el sitio web institucional, a efectos de otorgar efectivo cumplimiento de la disposición prevista en el tercer párrafo del referido numeral 135 del Código Electoral vigente, obligación que habría sido verificada para todos los ejercicios anuales previos sobre los que se encontraba obligada la agrupación política.

Finalmente, no se omite señalar que este criterio se pone en conocimiento de la Magistratura Electoral, en virtud de que el requisito señalado constituye un elemento que tal Órgano constataría para efectos del giro de los recursos que pudiera corresponderle

datos financieros y no financieros. Los procedimientos analíticos también incluyen, en la medida necesaria, la investigación de las variaciones o de las relaciones identificadas que sean incongruentes con otra información relevante o que difieren de los valores esperados en un importe significativo.”

³ Véase –al respecto– la *Guía para la aplicación y otras anotaciones explicativas* del Anexo a la NIA 200 (A2) y NIA 520 (A16), entre otras.

⁴ Véase –al respecto– el contenido de la Normas Internacionales de Auditoría en relación con la formación de la opinión y emisión del informe de auditoría sobre los estados financieros (NIA 700).



27 de mayo de 2024

DFPP-0556-2024

Sr. Luis Guillermo Chinchilla Mora

Página: 3



GARANTIZANDO
LA DEMOCRACIA
COSTARRICENSE

a esa agrupación política por concepto de contribución estatal, si alcanzase el derecho a ello y cumplierse los requisitos para optar por su reintegro, con motivo de su participación en las elecciones municipales recién celebradas.

Atentamente,

JORGE ALBERTO
BOLAÑOS
VILLALOBOS
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
JORGE ALBERTO BOLAÑOS
VILLALOBOS (FIRMA)
Fecha: 2024.05.27 11:07:39
-06'00'

Jorge Alberto Bolaños Villalobos
Jefe a.i.

JBV/RAGZ/hca/mbg

C. Dig: Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos

Partido del Sol

NI: 24-0343, 24-0584

FINANC. PART. POLIT.
Tahara Marín R.
4 MAR 2024 17



Santa Ana, 29 febrero 2024.

PDS-001-2024

Señores
Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos
Tribunal Supremo de Elecciones
Presente

ASUNTO: ENVÍO DE ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS CORREGIDOS SEGÚN OFICIO DFPP-0186-2024

Estimados señores.

Sirva la presente para enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo hacerles llegar el Informe Financiero Auditado 2022-2023 con las correcciones indicadas en el oficio DFPP-0186-2024.

Para notificaciones por favor refiérase al correo nelamaria@hotmail.com.

Cualquier consulta adicional estamos a sus órdenes.

RAFAEL MARIA VELASCO ZELEDON (FIRMA)
PERSONA FISICA, CPF-09-0029-0761.
Fecha declarada: 01/03/2024 12:27:06 PM
Esta representación visual no es fuente
de confianza. Valide siempre la firma.

Rafael María Velasco Zeledón
Tesorero
Partido del Sol

Estados Financieros

Para el periodo fiscal terminado al 30 de junio 2023

PARTIDO DEL SOL

Cédula Jurídica: 3-110-603639

INFORME DE AUDITORIA EMITIDO POR LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Comité Ejecutivo
Partido del Sol

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de PARTIDO DEL SOL, que comprenden el Estado de Situación Financiera al 30 de junio de los periodos 2022 y 2023, periodos terminados en esas fechas, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y de Flujos de Efectivo por el periodo terminado en dichas fechas, así como las notas explicativas de los Estados Financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera del PARTIDO DEL SOL, al 30 junio de 2022 y 2023, los resultados de sus operaciones, los flujos de efectivo y las variantes en el patrimonio por los periodos terminados en esas fechas, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Responsabilidad de la administración y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los Estados Financieros.

La administración es responsable de la preparación y presentación fiel de los Estados Financieros adjuntos de conformidad con las bases de contabilidad descritas en la Nota 2, y el control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de los Estados Financieros libres de incorrección material, debido a fraude o error.

En la preparación de los Estados Financieros, la administración es responsable de la valoración de la capacidad de PARTIDO DEL SOL de continuar como entidad en funcionamiento y utilizando el principio contable de la entidad en funcionamiento excepto si la administración tiene intención de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de PARTIDO DEL SOL.

Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de los Estados Financieros.

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyen en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los Estados Financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la administración, del principio contable de entidad en funcionamiento y, basándose en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia, de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden ser causa de que la entidad deje de ser una entidad en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros

representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.

Comunicamos con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

KAREN
MELISSA
DUARTE
NUÑEZ (FIRMA)

Digitally signed by
KAREN MELISSA
DUARTE NUÑEZ
(FIRMA)

Date: 2024.02.22
11:13:20 -06'00'

Nombre del CPEL: KAREN
DUARTE NUÑEZ
Carné: 7296
Cédula: 11616107
Número del Cédula:
1481610701
Identificador del sistema:
11616107
Origen e:
Control Superior de Ejecución
Fecha:
22-02-2024 11:13:20 AM
Tipo de Carné:
Módulo de Publicar e:
Timbre del artículo de la Ley
6663 adherido y cancelado en
el original



Código de Timbre: CRC-1000-1784

Lic. Karen Duarte Núñez.
Contadora Pública Autorizada.
Número de Carné 7296.
Póliza de fidelidad #116FIG07, vence el 30 setiembre 2024.
Timbre de CRC 1000 de Ley 6663 adherido y cancelado en original.

miércoles, 21 de febrero de 2024

Estimados Señores:

ABACUS ACCOUNTING SERVICES SOCIEDAD ANONIMA, cédula jurídica 3-101-808496 (en adelante "ABACUS") ha sido contratado por **PARTIDO DEL SOL cédula jurídica 3-110-603639 (en adelante el "CLIENTE")** para compilar los estados financieros para los **periodos terminados al 30 de junio 2023.**

La compilación de la información financiera mencionada en el párrafo anterior se preparó sobre la base de la información proporcionada por la administración del cliente y de acuerdo con la Norma Internacional de Servicios Relacionados No. 4410.

El marco conceptual, que sirvió de base para la compilación de la información financiera fue conforme a las Normas de Internacionales de Información Financiera.

Responsabilidad de la administración del Cliente

La administración del Cliente es responsable de la veracidad y razonabilidad de la información suministrada para llevar a cabo la compilación, y es responsable ante los usuarios por la información contable que se ha compilado y procesado.

Responsabilidad del Contador

Mi trabajo se llevó a cabo de acuerdo con la Norma Internacional de Auditoría aplicable a trabajos de compilación de información financiera No. 4410.

El procedimiento utilizado consistió en reunir, clasificar y contabilizar cada una de las partidas que integran los estados financieros, con base en la información que el **CLIENTE** lleva para el registro de sus transacciones. La administración es responsable por estos estados financieros, así como por la información proporcionada y cualquier omisión en este mismo sentido.

El procedimiento descrito, no constituye una auditoría sobre dichos estados financieros de acuerdo con la Normas Internacionales de Auditoría. Por lo que no hemos auditado ni revisado estos estados financieros y consecuentemente, no expresamos ninguna certeza sobre los mismos.

Esta compilación no alcanza las limitaciones del artículo 9 a la Ley 1038, ni los artículos 20 y 21 del Reglamento a dicha Ley.

Contenido

Estado de situación financiera	6
Estado de resultados integral.....	7
Estado de cambios en el patrimonio	8
Estado de flujo de efectivo	9
Notas a los Estados Financieros.....	10

Estado de situación financiera

PARTIDO DEL SOL

Cédula Jurídica: 3-110-603639

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Para los periodos terminados al 30 de junio 2023 y 30 de junio 2022
 (Expresado en colones costarricenses)

	Notas	Junio 2023	Junio 2022
Activo			
Activo corriente			
Efectivo y equivalentes de efectivo	3	8,815,381	19,351,495
Total activo corrientes		8,815,381	19,351,495
Activo no corriente			
Propiedad, planta y equipo		-	-
Total activo no corriente		-	-
Total activo		8,815,381	19,351,495
Pasivo			
Pasivo corriente			
Cuentas por pagar	4	13,454,495	6,044,678
Efectos por Pagar	4	-	9,287,511
Total pasivo corriente		13,454,495	15,332,189
Total pasivo		13,454,495	15,332,189
Patrimonio			
Donaciones	5	50,436,030	49,117,799
Utilidades o pérdidas acumuladas		(45,098,493)	(64,339,976)
Utilidades o pérdidas del período		(9,976,650)	19,241,483
Total patrimonio		(4,639,113)	4,019,306
Total pasivo y patrimonio		8,815,382	19,351,495

**EMERSON
 ZAMORA
 MOYA (FIRMA)**

Digitally signed by
 EMERSON ZAMORA
 MOYA (FIRMA)
 Date: 2024.02.21
 16:32:18 -06'00'

Rafael Velazco Zeledón
 Tesorero
 Cédula: 900290761

Emerson Zamora Moya
 Contador Privado Incorporado
 Camé: 33524

Céd. 3110603639
PARTIDO DEL SOL
 Atención: Tribunal Supremo de Elecciones
 Registro Profesional: 33224
 Contador: ZAMORA MOYA EMERSON
 Estado de Situación Financiera
 2023-10-26 17:19:05 -0600



TIMBRE 175.0 COLONES

VERIFICACIÓN: r7NZ7xAS
<https://timbre.contador.co.cr>

Estado de resultados integral
PARTIDO DEL SOL

Cédula Jurídica: 3-110-603639

ESTADO DE RESULTADO INTEGRALPara los periodos terminados al 30 de junio 2023 y 30 de junio 2022
(Expresado en colones costarricenses)

	Notas	Junio 2023	Junio 2022
Ingresos	6	10	21,266,767
Total ingresos		10	21,266,767
Gastos de operación			
Gastos generales y administración	7	9,976,661	2,025,285
Total gastos de operación		9,976,661	2,025,285
Utilidades o pérdidas de operación		(9,976,650)	19,241,483
Otros ingresos y gastos			
Otros gastos		-	-
Total otros ingresos y gastos		-	-
Utilidades o pérdidas del periodo antes de impuestos		(9,976,650)	19,241,483
Impuesto sobre la renta		-	-
Utilidades o pérdidas del periodo después de impuestos		(9,976,650)	19,241,483

Rafael Velazco Zeledón
Tesorero
Cédula: 900290761**EMERSON
ZAMORA
MOYA (FIRMA)**Digitally signed by
EMERSON ZAMORA
MOYA (FIRMA)
Date: 2024.02.21
16:32:34 -06'00'Emerson Zamora Moya
Contador Privado Incorporado
Carné: 33524Céd. 3110603639
PARTIDO DEL SOL
Atención: Tribunal Supremo de
Elecciones
Registro Profesional: 33924
Cortado: ZAMORA MOYA EMERSON
Estado de Resultados Integral
2023-10-26 17:18:01 -0600**TIMBRE 175.0 COLONES**VERIFICACIÓN: r7NZ7xA9
<https://timbres.contador.co.cr>

**Estado de cambios en el patrimonio
 PARTIDO DEL SOL**

Cédula Jurídica: 3-110-603639

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

Para los periodos terminados al 30 de junio 2023 y 30 de junio 2022
 (Expresado en colones costarricenses)

	Donaciones	Utilidades o pérdidas acumuladas	Utilidades o pérdidas del periodo	Total
Saldo al 30 de junio 2022	49,117,799	(64,339,976)	19,241,483	4,019,306
Donaciones	1,318,231			1,318,231
Capitalización resultado periodo 2022		19,241,483	(19,241,483)	-
Resultado periodo 2023			(9,976,650)	(9,976,650)
Saldo al 30 de junio 2023	50,436,030	(45,098,493)	(9,976,650)	(4,639,113)

**EMERSON
 ZAMORA
 MOYA (FIRMA)**

Digitally signed by
 EMERSON ZAMORA
 MOYA (FIRMA)
 Date: 2024.02.21 16:32:49
 -06'00'

Rafael Velazco Zeledón
 Tesorero
 Cédula: 900290761

Emerson Zamora Moya
 Contador Privado Incorporado
 Carné: 33524

Céd. 3110603639
 PARTIDO DEL SOL
 Atención: Tribunal Supremo de Elecciones
 Registro Profesional: 23824
 Contador: ZAMORA MOYA EMERSON
 Estado de Cambios en el Patrimonio
 2023-10-26 17:18:51 -0600



TIMBRE 175.0 COLONES

VERIFICACIÓN: r7NZ7xA9
<https://timbres.contador.co.cr>

Estado de flujo de efectivo
PARTIDO DEL SOL
Cédula Jurídica: 3-110-603639
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
Para los periodos terminados al 30 de junio 2023
(Expresado en colones costarricenses)

	Junio 2023
Flujo de efectivo de las actividades de operación	
Utilidades o pérdidas del periodo	(9,976,650)
Subtotal	<u>(9,976,650)</u>
Variación en activos y pasivos operativos	-
Flujos netos de efectivo provistos por las actividades de operación	<u>(9,976,650)</u>
Flujos de efectivo de las actividades de inversión	
Adquisición de terrenos	-
Flujos netos de efectivo usados en las actividades de inversión	-
Flujos de efectivo de las actividades de financiamiento	
Variación en Donaciones	(1,318,231)
Flujos netos de efectivo provistos por las actividades de financiamiento	<u>(1,318,231)</u>
Aumento o disminución neta en el efectivo y equivalentes de efectivo	(10,536,114)
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del periodo	19,351,495
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo	<u>8,815,381</u>

**EMERSON
ZAMORA
MOYA (FIRMA)**

Digitally signed by
EMERSON ZAMORA
MOYA (FIRMA)
Date: 2024.02.21
16:33:04 -06'00'

Rafael Velazco Zeledón
Tesorero
Cédula: 900290761

Emerson Zamora Moya
Contador Privado Incorporad
Carné: 33524

Céd. 3110603639

PARTIDO DEL SOL
Atención: Tribunal Supremo de
Elecciones

Registro Profesional: 33264

Contador: ZAMORA MOYA EMERSON

Estado de Flujos de Efectivo

2023-10-29 17:18:01 -0600



TIMBRE 175.0 COLONES



VERIFICACIÓN: r7NZ7xA9
<https://timbres.contador.co.cr>

Notas a los Estados Financieros

1. Información general

A) Naturaleza de la actividad.

PARTIDO DEL SOL, cédula jurídica 3-110-603639 (la Compañía) es una sociedad de responsabilidad limitada, constituida de conformidad con las leyes de la República de Costa Rica, siendo su domicilio en Santa Ana, San José. Tiene carácter cantonal y funciona únicamente en esta escala, en el cantón noveno.

Misión y Visión: Ser el Partido Político líder del cantón, comprometido con la promoción del desarrollo sostenible y la defensa de los intereses y derechos particulares y comunales de los habitantes de Santa Ana. Con ideas innovadoras, basadas en la gestión transparente y confiable; apoyados en la honorabilidad e integridad de sus partidarios.

El **PARTIDO DEL SOL** posee varios organismos como son:

Asamblea Cantonal: Habrá una en el cantón de Santa Ana y estará integrada por 30 miembros del partido, todos electores del cantón. La Asamblea Cantonal deberá revocarse cada cuatro años. Para ser nombrado integrante de la misma deberá encontrarse afiliado al Partido al menos 6 meses antes de la respectiva Asamblea General que lo elija.

Comité Ejecutivo Cantonal: Habrá un en el cantón de Santa Ana conformado por un Presidente (a), un Vicepresidente (a), un Tesorero (a), un Tesorero Suplente (a), un Secretario (a), y un Secretario Suplente (a). Los miembros del comité ejecutivo serán electos en Asamblea Cantonal por mayoría simple y durarán en sus cargos por 4 años.

Los órganos: El Fiscal Cantonal, es unipersonal y será el responsable de velar por la legalidad y ejecución de las resoluciones que emitan los distintos órganos del partido.

En la actualidad los miembros del Comité Ejecutivo Cantonal son:

Presidente:	Marianela Lobo Cabezas.
Vicepresidente:	Gastón de Jesús Vargas Rojas.
Secretaria:	Patricia Segovia Pinto.
Secretario Suplente:	Álvaro Enrique Artavia Víquez.
Tesorero:	Rafael María Velazco Zeledón.
Tesorera Suplente:	Ivannia Abarca Montoya.

B) Leyes.

De acuerdo con el artículo 96 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, establece que el Estado contribuirá a sufragar los gastos en que incurran los partidos políticos por su participación en procesos electorales, así como los que se realicen para satisfacer necesidades de capacitación y organización política de conformidad con la supra citada disposición constitucional, los partidos políticos con derecho a recibir el aporte estatal debe demostrar sus gastos ante el Tribunal Supremo de Elecciones.

El Partido del Sol en cumplimiento con el derecho que compete se manejan por las leyes que rigen los partidos políticos en la República de Costa Rica como son:

- Ley No.8765-Código electoral del 11 agosto 2009 y publicado en el Alcance No.37.
- Reglamento sobre el pago de los gastos a los partidos políticos. Tribunal Supremo de Elecciones. Publicado en la Gaceta No. 122 del 26 de junio 1997.

2. Resumen de las principales políticas contables

2.1 Base para la preparación de los estados financieros

Los estados financieros de la Compañía han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), antes Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), las cuales incluyen las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y sus interpretaciones (SIC por sus siglas en inglés), adoptadas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) e interpretaciones emitidas por el Comité de Interpretaciones de Normativa de IASB (SIC por sus siglas en inglés).

2.2 Unidad monetaria y regulaciones cambiarias

Los estados financieros y sus notas se expresan en colones (₡), la unidad monetaria de la República de Costa Rica. La paridad del colón respecto al dólar de los Estados Unidos de Norteamérica se determina en un mercado cambiario libre, bajo la supervisión del Banco Central de Costa Rica. **Al 30 de junio 2023**, ese tipo de cambio se estableció en **₡543.13** y **₡549.48** para la compra y venta de divisas, respectivamente.

2.3 Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo se muestran al costo. El efectivo y equivalentes de efectivo incluyen el dinero en caja y los depósitos en cuentas bancarias. La Compañía no mantiene inversiones de corto o largo plazo.

2.6 Impuesto sobre la renta

El cargo por impuesto sobre la renta corriente es calculado con base en los lineamientos de las leyes vigentes a la fecha del estado de situación financiera. La administración evalúa periódicamente las posiciones reflejadas en las declaraciones de impuestos con respecto a aspectos en los que las regulaciones fiscales aplicables sean sujetas a interpretación. Las provisiones reflejan los montos de impuestos que se espera pagar a las autoridades fiscales.

2.8 Reconocimiento de ingresos

Los ingresos son reconocidos en el estado de resultados con base al principio de devengo, en el momento en que son incurridos.

2.9 Gastos generales y de administración

Los gastos generales y de administración son reconocidos por la Compañía en el estado de resultados en el momento en que son incurridos.

3. Efectivo y equivalentes

Detalle	Junio 2023	Junio 2022
BCR CR39015201001032276261	1,519,269	18,102,138
BCR CR29015201001032276344	7,296,112	1,249,357
Total	8,815,381	19,351,495

4. Cuentas por pagar

Detalle	Junio 2023	Junio 2022
Abacus Accounting Services S.A.	84,297	-
Patricia Segivia Pinto		6,044,678
X-CITIES	13,370,197	9,287,511
Total	13,454,495	15,332,189

* La cuenta Efectos por Pagar fue reclasificada en su totalidad a Cuentas por Pagar

5. Donaciones

Detalle	Junio 2023	Junio 2022
Donaciones	50,436,030	49,117,799
Total Donaciones en colones	50,436,030	49,117,799

Partido del Sol
DONACIONES, CONTRIBUCIONES Y APORTES
Al 30 de junio 2022

FECHA	CEDULA	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	MONTO¢
1-jul-21	112510537	VILLALOBOS	ODIO	JAVIER	15 000,00
5-jul-21	107530231	OBREGON	LOPEZ	CATALINA	89 100,00
9-jul-21	107160872	GARRO	GUILLEN	MAURICIO JOSE	44 912,00
29-jul-21	112510537	VILLALOBOS	ODIO	JAVIER	15 000,00
8-ago-21	111510177	BALMACEDA	ARIAS	ESTEBAN	29 700,00
6-ago-21	107160872	GARRO	GUILLEN	MAURICIO JOSE	44 912,00
2-sep-21	112510537	VILLALOBOS	ODIO	JAVIER	15 000,00
8-sep-21	107160872	GARRO	GUILLEN	MAURICIO JOSE	44 912,00
8-sep-21	107160872	GARRO	GUILLEN	MAURICIO JOSE	44 912,00
29-sep-21	112510537	VILLALOBOS	ODIO	JAVIER	15 000,00
12-oct-21	111510177	BALMACEDA	ARIAS	ESTEBAN	29 700,00
19-oct-21	107160872	GARRO	GUILLEN	MAURICIO JOSE	44 912,00
13-oct-21	107530231	OBREGON	LOPEZ	CATALINA	84 150,00
1-nov-21	112510537	VILLALOBOS	ODIO	JAVIER	15 000,00
8-nov-21	107160872	GARRO	GUILLEN	MAURICIO JOSE	44 912,00
15-nov-21	111510177	BALMACEDA	ARIAS	ESTEBAN	29 700,00
2-dic-21	112510537	VILLALOBOS	ODIO	JAVIER	15 000,00
20-dic-21	107160872	GARRO	GUILLEN	MAURICIO JOSE	50 755,00
15-dic-21	107560169	LOBO	CABEZAS	MARIANELA	50 000,00
7-ene-22	112510537	VILLALOBOS	ODIO	JAVIER	15 000,00
12-ene-22	107160872	GARRO	GUILLEN	MAURICIO JOSE	112 200,00
18-ene-22	111510177	BALMACEDA	ARIAS	ESTEBAN	30 000,00
27-ene-22	107530231	OBREGON	LOPEZ	CATALINA	89 100,00
31-ene-22	112510537	VILLALOBOS	ODIO	JAVIER	15 000,00
8-feb-22	107160872	GARRO	GUILLEN	MAURICIO JOSE	94 335,00
4-mar-22	112510537	VILLALOBOS	ODIO	JAVIER	15 000,00
7-mar-22	111510177	BALMACEDA	ARIAS	ESTEBAN	29 700,00
7-mar-22	107160872	GARRO	GUILLEN	MAURICIO JOSE	45 643,00
1-abr-22	112510537	VILLALOBOS	ODIO	JAVIER	15.000,00
8-abr-22	107160872	GARRO	GUILLEN	MAURICIO JOSE	45.643,00
12-abr-22	107560169	LOBO	CABEZAS	MARIANELA	10.000,00
12-abr-22	104600503	SEGOVIA	PINTO	PATRICIA	10.000,00
12-abr-22	111510177	BALMACEDA	ARIAS	ESTEBAN	29.500,00
29-abr-22	112510537	VILLALOBOS	ODIO	JAVIER	15.000,00
19-may-22	111510177	BALMACEDA	ARIAS	ESTEBAN	29.500,00
20-may-22	107160872	GARRO	GUILLEN	MAURICIO JOSE	44.912,00
3-jun-22	112510537	VILLALOBOS	ODIO	JAVIER	15.000,00
6-jun-22	107160872	GARRO	GUILLEN	MAURICIO JOSE	44.912,00
6-jun-22	111510177	BALMACEDA	ARIAS	ESTEBAN	29.500,00
TOTAL					1 168 555,00

6. Ingresos

Detalle	Junio 2023	Junio 2022
Ingresos	10	21,266,767
Total	10	21,266,767

7. Gastos generales y administración

Detalle	Junio 2023	Junio 2022
Gastos generales y administración	9,976,661	2,025,285
Total	9,976,661	2,025,285

8. Contingencias

Al cierre de este periodo, no se tiene conocimiento de litigios en proceso, obligaciones definidas o de naturaleza contingente a cargo de la compañía, que puedan afectar el principio de empresa en marcha.

9. Administración de riesgos financieros

Los principales instrumentos financieros de la Compañía consisten en efectivo y equivalentes de efectivo, cuentas por cobrar y cuentas por pagar. El propósito fundamental de estos instrumentos financieros es proveer liquidez para las operaciones de la Compañía.

Los principales riesgos que pueden tener un efecto relevante sobre estos instrumentos financieros son el riesgo de tipo de cambio, el riesgo de tasa de interés, el riesgo de liquidez y el riesgo de crédito.

La Gerencia General de la Compañía administra estos riesgos en conjunto con el grupo de ejecutivos gerenciales quienes le asesoran en riesgos financieros y conjuntamente, dictan las políticas de gestión de riesgos para la Compañía.

a. Riesgo de tipo de cambio

El riesgo de tipo de cambio es aquel en el que el valor razonable o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero puedan fluctuar, como consecuencia de las variaciones en las tasas de cambio de una moneda extranjera. La empresa muestra una posición neta en moneda extranjera activa ya que no posee pasivos en monedas extranjeras que puedan representar un riesgo ante la fluctuación del tipo de cambio. Debido a lo anterior se considera que existe un riesgo bajo.

b. Riesgo de tasa de interés

El riesgo de tasa de interés se deriva de los cambios y volatilidades que puedan presentarse en las tasas de interés asociadas a activos y pasivos financieros y su consecuente efecto en las finanzas de la empresa. La entidad no posee pasivos financieros asociados a tasas de interés; por otra parte, las inversiones en valores que posee la empresa están sujetas a tasas fijas de interés o bien a rendimientos de variación positiva, lo cual reduce este riesgo.

c. Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez consiste en la posibilidad de que la entidad presente dificultades para cumplir con sus obligaciones asociadas con sus pasivos financieros. Para administrar este riesgo, la compañía utiliza diversas proyecciones financieras que le permitan la gestión oportuna de su flujo de efectivo operacional. Asimismo, cuenta con efectivo en bancos, para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones.

d. Riesgo de crédito

El riesgo del crédito es el riesgo de pérdida financiera si la contraparte de un instrumento financiero no cumple con sus obligaciones contractuales y se origina principalmente en las inversiones en instrumentos financieros y las cuentas por cobrar. La entidad presenta un riesgo bajo, por cuanto los saldos se encuentran depositados en entidades financieras de primer orden.

10. Aprobación de estados financieros

Los estados financieros han sido aprobados para su emisión por la Junta Directiva.

De: Marianela Lobo <nelamaria@hotmail.com>
Enviado el: viernes, 1 de marzo de 2024 19:44
Para: Departamento Financiamiento Partidos Politicos
CC: Reinaldo Alonso Gonzalez Zuñiga; Humberto Jose Cordero Arguedas; Mauricio Antonio Bonilla García; Tatiana del Socorro Salas Gonzalez; Rafael Maria Velasco
Asunto: Re: Remisión de oficio DFPP-0186-2024 sobre estados auditados al Partido del Sol
Datos adjuntos: Envío informes financieros Auditados 2022 2023_PDS-001-2024-firmado.pdf; Partido del Sol EEFF_Jun2023 Certificados F.pdf
Importancia: Alta

Algunos contactos que recibieron este mensaje no suelen recibir correos electrónicos de nelamaria@hotmail.com. [Por qué esto es importante](#)

Buenas tardes

Adjunto los Estados Financieros Auditados con las correcciones solicitadas según oficio DFPP-0186-2024.

Agradezco su atención a la presente

Rafael María Velasco
Tesorero
Partido del Sol

El 20 feb. 2024, a las 12:20, Departamento Financiamiento Partidos Politicos <dfpp@tse.go.cr> escribió:

Buenas tardes con instrucciones de la Jefatura y para el trámite correspondiente, me permito adjuntar el oficio DFPP-0186-2024 de análisis de los estados financieros auditados del periodo comprendido entre el 01 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2023

<image002.png>

 <DFPP-0186-2024 - Análisis Art.135 2022-2023 (PDS).pdf>

